

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: PRUEBA EXTRAPROCESAL.
(INTERROGATORIO DE PARTE)
Radicado: 110014003016 2021 00865 00
Demandante: MARLENE PADILLA CASTILLO.
Demandado: LUCIBETH ZABALETA TORREZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone:

NEGAR la solicitud suspensión de la prueba extraprocesal, en razón, que la petición no viene signada por ambas partes, y de contera no se determinó concretamente el periodo de congelamiento del trámite.

En todo caso, podrá la parte interesada informar al despacho si se dan los requisitos para desistir de la prueba de acuerdo a lo señalado en el escrito que antecede. (actuaciones 11, 13, 14 y 15 cdno digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b29b5faead306c77dcd2676b6ec40d3c9833f821c5a6c992736530f70b36794a**

Documento generado en 19/11/2021 06:23:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>